

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 5806121

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
14 SEP 2015  
TOTALMENTE TRAMITADO  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°136438 del  
19.08.2015 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160033

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°136438 del 19.08.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó autorización trabajo svpd en condición de Titular por el periodo de cuatro meses, a don Andreas PUTZ de nacionalidad AUSTRALIANA

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar autorización trabajo svpd por el periodo de cuatro meses, a don Andreas PUTZ cuya nacionalidad correcta es AUSTRIACA.

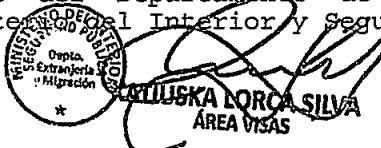
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°136438 del 19.08.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó AUTORIZACION TRABAJO SVPD a don Andreas PUTZ de nacionalidad AUSTRALIANA.
2. OTÓRGASE AUTORIZACION TRABAJO SVPD, por el periodo 4 meses, a el extranjero mencionado en el punto anterior cuya nacionalidad correcta es AUSTRIACA.
3. PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 33.276.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/KLS  
[312] 15/09/2015

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.